

Montevideo, 22 de Marzo de 2013.

Visto:

- las solicitudes de estudiantes recibidas para cursar asignaturas en forma condicional a la aprobación de exámenes en el período de Abril en Facultad de Química.

Considerando:

- que en los cursos que tienen prácticas de laboratorio, al demandar mayores recursos materiales y atención más personalizada del docente, no es posible admitir estudiantes condicionales sin comprometer el buen uso de los recursos de la Institución

- que en los demás cursos el aprovechamiento correcto del mismo queda a criterio del estudiante

- nuestra convicción sobre la necesidad de velar por la reducción de la duración de las carreras, junto con la exhortación en el mismo sentido del Sr. Decano

- la situación de aquellos estudiantes que tienen una única asignatura previa a rendir en el período de Abril

- que la Bedelía de la facultad de Ingeniería está dispuesta a gestionar las solicitudes individuales que se tramiten regularmente,

Atento a las nuevas condicionantes, se resuelve:

- Dejar sin efecto la resolución adoptada el 07/10/2011 por esta Comisión y admitir la inscripción condicional a asignaturas para la carrera de Ingeniería Química que no requieran de asistencia a laboratorios para su aprobación, a la aprobación del examen de una única asignatura previa en el período de Abril de Facultad de Química. Las solicitudes deberán hacerse en forma individual mediante nota, adjuntando una escolaridad vigente.

Comuníquese esta resolución a la Comisión de Carrera de Ingeniería de Alimentos

- Dar divulgación a los estudiantes a través del Entorno Virtual de Aprendizaje